

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección meritocrático, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública del SENA denominados Subdirector de Centro Grado 02

### EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las otorgadas por el artículo 49 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.13.1.3 del Decreto 1083 de 2015, los artículos 4 (numerales 1 y 3) y 26 del Decreto 249 de 2004, y

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 119 de 1994, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es *“un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”*. Asimismo, el artículo estableció las funciones del Director General, entre las cuales se encuentran: *“3. Dirigir, coordinar y controlar al personal de la entidad”* y *“8. Nombrar, contratar y remover al personal del SENA, de conformidad con las disposiciones vigentes”*.

Que el Decreto 249 de 2004 estableció la estructura funcional del SENA y los Decretos 250 de 2004, 2989 de 2008, 4591 de 2011, 595 de 2016, 552 de 2017 y 1233 de 2023, adoptaron su planta de personal.

Que el artículo 26 del Decreto 249 de 2004 establece que *“Los Subdirectores de los Centros de Formación Profesional Integral del SENA son funcionarios de libre remoción por parte del Director General del SENA. En todo caso, su nombramiento deberá realizarse mediante un proceso de selección meritocrático, sujeto a veeduría ciudadana. Para tal fin deberá realizarse una selección de por lo menos tres (3) candidatos por cada Centro”*.

Que el artículo 47 de la Ley 909 de 2004, señala que: *“Los cargos de gerencia pública son de libre nombramiento y remoción. No obstante, en la provisión de tales empleos, sin perjuicio de las facultades discrecionales inherentes a su naturaleza, los nominadores deberán sujetarse a las previsiones establecidas en el presente título”*. Lo anterior, por cuanto dicha norma en su artículo 49 determinó la competencia profesional como criterio que prevalece en el nombramiento en empleos de naturaleza gerencial, sin perjuicio de la facultad discrecional, aclarando que *“[p]ara la designación del empleado se tendrán en cuenta los criterios de mérito, capacidad y experiencia para el desempeño del empleo, y se podrá utilizar la aplicación de una o varias pruebas dirigidas a evaluar los conocimientos o aptitudes requeridos para el desempeño del empleo, la práctica de una entrevista y una valoración de antecedentes de estudio y experiencia (...) La evaluación del candidato o de los candidatos propuestos por el nominador, podrá ser realizada por un órgano técnico de la entidad conformado por directivos y consultores externos, o, en su caso, podrá ser encomendado a una universidad pública o privada, o a una empresa consultora externa especializada en selección de directivos (...)”*.

Que el artículo 2.2.13.1.2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, determina que *“Los empleos de libre nombramiento y remoción que hayan sido calificados por la Ley 909 de 2004 como de Gerencia Pública, sin perjuicio de la discrecionalidad que los caracteriza, se proveerán por criterios de mérito, capacidad y experiencia, mediante cualquiera de los procedimientos previstos en la mencionada ley”*.

**RESOLUCIÓN No. 01-01555 DE 2023**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección meritocrático, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública del SENA denominados Subdirector de Centro Grado 02

Que, en cumplimiento a lo dispuesto previamente, El SENA suscribió con la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, el Contrato No. CO1.PCCNTR.5086901\_2023, cuyo objeto es *“ELABORAR, ENSAMBLAR Y APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA, ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS ASÍ COMO EFECTUAR LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRÁTICO”*.

Que en la planta de personal del SENA se encuentran los siguientes cargos de Subdirector de Centro Grado 02, para los cuales la entidad necesita adelantar el proceso de selección meritocrático con el fin de conformar ternas para el nombramiento en estos cargos, que tienen una asignación básica de Siete Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Trescientos Setenta y Un Pesos (\$7.777.371):

Nó.º	Denominación Y Grado	Regional	Dependencia	Asignación Básica	Sede Habitual
SC001	Subdirector de Centro G02	Amazonas	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	\$7.777.371	Leticia
SC002	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro de los Recursos Naturales Renovables -La Salada	\$7.777.371	Caldas
SC003	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro del Diseño y Manufactura del Cuero	\$7.777.371	Itagüí
SC004	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	\$7.777.371	Medellín
SC005	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada	\$7.777.371	Medellín
SC006	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro Tecnológico del Mobiliario	\$7.777.371	Itagüí
SC007	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro Textil y de Gestión Industrial	\$7.777.371	Medellín
SC008	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro de Comercio	\$7.777.371	Medellín
SC009	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	\$7.777.371	Medellín
SC010	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	\$7.777.371	Caucasia
SC011	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico	\$7.777.371	Apartadó
SC012	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	\$7.777.371	Santafé de Antioquia
SC013	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro de Formación Minero Ambiental	\$7.777.371	El Bagre
SC014	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda	\$7.777.371	Itagüí
SC015	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	\$7.777.371	Puerto Berrío
SC016	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	\$7.777.371	Rionegro

**RESOLUCIÓN No. 01-01555 DE 2023**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección meritocrático, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública del SENA denominados Subdirector de Centro Grado 02

No.	Denominación Y Grado	Regional	Dependencia	Asignación Básica	Sede Habitual
SC017	Subdirector de Centro G02	Arauca	Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca	\$7.777.371	Arauca
SC018	Subdirector de Centro G02	Atlántico	Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial	\$7.777.371	Sabanalarga
SC019	Subdirector de Centro G02	Atlántico	Centro Nacional Colombo Alemán	\$7.777.371	Barranquilla
SC020	Subdirector de Centro G02	Atlántico	Centro Industrial y de Aviación	\$7.777.371	Barranquilla
SC021	Subdirector de Centro G02	Bolívar	Centro para la Industria Petroquímica	\$7.777.371	Cartagena
SC022	Subdirector de Centro G02	Bolívar	Centro Internacional Náutico, Fluvial y Portuario	\$7.777.371	Cartagena
SC023	Subdirector de Centro G02	Bolívar	Centro Agroempresarial y Minero	\$7.777.371	Cartagena
SC024	Subdirector de Centro G02	Bolívar	Centro de Comercio y Servicios	\$7.777.371	Cartagena
SC025	Subdirector de Centro G02	Boyacá	Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial	\$7.777.371	Duitama
SC026	Subdirector de Centro G02	Boyacá	Centro Minero	\$7.777.371	Sogamoso
SC027	Subdirector de Centro G02	Boyacá	Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial	\$7.777.371	Tunja
SC028	Subdirector de Centro G02	Boyacá	Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura	\$7.777.371	Sogamoso
SC029	Subdirector de Centro G02	Caldas	Centro para la Formación Cafetera	\$7.777.371	Manizales
SC030	Subdirector de Centro G02	Caldas	Centro de Automatización Industrial	\$7.777.371	Manizales
SC031	Subdirector de Centro G02	Caldas	Centro de Comercio y Servicios	\$7.777.371	Manizales
SC032	Subdirector de Centro G02	Caldas	Centro Pecuario y Agroempresarial	\$7.777.371	La Dorada
SC033	Subdirector de Centro G02	Caldas	Centro de Procesos Industriales y Construcción	\$7.777.371	Manizales
SC034	Subdirector de Centro G02	Cauca	Centro de Teleinformática y Producción Industrial	\$7.777.371	Popayán
SC035	Subdirector de Centro G02	Cauca	Centro de Comercio y Servicios	\$7.777.371	Popayán
SC036	Subdirector de Centro G02	Cauca	Centro Agropecuario	\$7.777.371	Popayán
SC037	Subdirector de Centro G02	Cesar	Centro Biotecnológico del Caribe	\$7.777.371	Valledupar
SC038	Subdirector de Centro G02	Cesar	Centro Agroempresarial	\$7.777.371	Aguachica
SC039	Subdirector de Centro G02	Córdoba	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir	\$7.777.371	Montería
SC040	Subdirector de Centro G02	Córdoba	Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba	\$7.777.371	Montería
SC041	Subdirector de Centro G02	Cundinamarca	Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	\$7.777.371	Soacha
SC042	Subdirector de Centro G02	Cundinamarca	Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	\$7.777.371	Villeta
SC043	Subdirector de Centro G02	Cundinamarca	Centro Agroecológico y Empresarial	\$7.777.371	Fusagasugá

**RESOLUCIÓN No. 01-01555 DE 2023**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección meritocrático, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública del SENA denominados Subdirector de Centro Grado 02

No.	Denominación Y Grado	Regional	Dependencia	Asignación Básica	Sede Habitual
SC044	Subdirector de Centro G02	Cundinamarca	Centro de la Tecnología de Diseño y la Productividad Empresarial	\$7.777.371	Girardot
SC045	Subdirector de Centro G02	Cundinamarca	Centro de Desarrollo Agroempresarial	\$7.777.371	Chía
SC046	Subdirector de Centro G02	Cundinamarca	Centro de Biotecnología Agropecuaria	\$7.777.371	Mosquera
SC047	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones	\$7.777.371	Bogotá
SC048	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Gestión Industrial	\$7.777.371	Bogotá
SC049	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Tecnologías del Transporte	\$7.777.371	Bogotá
SC050	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro Metalmecánico	\$7.777.371	Bogotá
SC051	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Materiales y Ensayos	\$7.777.371	Bogotá
SC052	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica	\$7.777.371	Bogotá
SC053	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información	\$7.777.371	Bogotá
SC054	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos	\$7.777.371	Bogotá
SC055	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Formación en Actividad Física y Cultura	\$7.777.371	Bogotá
SC056	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera	\$7.777.371	Bogotá
SC057	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Manufactura en Textil y Cuero	\$7.777.371	Bogotá
SC058	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Diseño y Metrología	\$7.777.371	Bogotá
SC059	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Formación de Talento Humano en Salud	\$7.777.371	Bogotá
SC060	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Gestión Administrativa	\$7.777.371	Bogotá
SC061	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Servicios Financieros	\$7.777.371	Bogotá
SC062	Subdirector de Centro G02	Guainía	Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico	\$7.777.371	Inírida
SC063	Subdirector de Centro G02	Guajira	Centro Agroempresarial y Acuícola	\$7.777.371	Fonseca
SC064	Subdirector de Centro G02	Guajira	Centro Industrial y de Energías Alternativas	\$7.777.371	Riohacha
SC065	Subdirector de Centro G02	Guaviare	Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare	\$7.777.371	San José del Guaviare
SC066	Subdirector de Centro G02	Huila	Centro de Formación Agroindustrial	\$7.777.371	Campoalegre
SC067	Subdirector de Centro G02	Huila	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila	\$7.777.371	Garzón

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección meritocrático, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública del SENA denominados Subdirector de Centro Grado 02

No.	Denominación Y Grado	Regional	Dependencia	Asignación Básica	Sede Habitual
SC068	Subdirector de Centro G02	Huila	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila	\$7.777.371	La Plata
SC069	Subdirector de Centro G02	Huila	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios	\$7.777.371	Neiva
SC070	Subdirector de Centro G02	Huila	Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano	\$7.777.371	Pitalito
SC071	Subdirector de Centro G02	Magdalena	Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira	\$7.777.371	Santa Marta
SC072	Subdirector de Centro G02	Magdalena	Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena	\$7.777.371	Santa Marta
SC073	Subdirector de Centro G02	Meta	Centro Agroindustrial del Meta	\$7.777.371	Villavicencio
SC074	Subdirector de Centro G02	Meta	Centro de Industria y Servicios del Meta	\$7.777.371	Villavicencio
SC075	Subdirector de Centro G02	Nariño	Centro Sur Colombiano de Logística Internacional	\$7.777.371	Ipiales
SC076	Subdirector de Centro G02	Nariño	Centro Internacional de Producción Limpia - Lope	\$7.777.371	Pasto
SC077	Subdirector de Centro G02	Nariño	Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica	\$7.777.371	Tumaco
SC078	Subdirector de Centro G02	Norte de Santander	Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero	\$7.777.371	Cúcuta
SC079	Subdirector de Centro G02	Norte de Santander	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios	\$7.777.371	Cúcuta
SC080	Subdirector de Centro G02	Putumayo	Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	\$7.777.371	Puerto Asís
SC081	Subdirector de Centro G02	Quindío	Centro Agroindustrial	\$7.777.371	Armenia
SC082	Subdirector de Centro G02	Quindío	Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria	\$7.777.371	Armenia
SC083	Subdirector de Centro G02	Quindío	Centro de Comercio y Turismo	\$7.777.371	Armenia
SC084	Subdirector de Centro G02	Risaralda	Centro Atención Sector Agropecuario	\$7.777.371	Pereira
SC085	Subdirector de Centro G02	Risaralda	Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial	\$7.777.371	D/quebradas
SC086	Subdirector de Centro G02	Risaralda	Centro de Comercio y Servicios	\$7.777.371	Pereira
SC087	Subdirector de Centro G02	Santander	Centro Atención Sector Agropecuario	\$7.777.371	Piedecuesta
SC088	Subdirector de Centro G02	Santander	Centro Industrial del Diseño y la Manufactura	\$7.777.371	Floridablanca
SC089	Subdirector de Centro G02	Santander	Centro de Servicios Empresariales y Turísticos	\$7.777.371	Bucaramanga
SC090	Subdirector de Centro G02	Santander	Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico	\$7.777.371	Barrancabermeja
SC091	Subdirector de Centro G02	Santander	Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes	\$7.777.371	Málaga
SC092	Subdirector de Centro G02	Santander	Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente	\$7.777.371	Velez

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección meritocrático, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública del SENA denominados Subdirector de Centro Grado 02

No.	Denominación Y.Grado	Regional	Dependencia	Asignación Básica	Sede Habitual
SC093	Subdirector de Centro G02	Santander	Centro Industrial de Mantenimiento Integral	\$7.777.371	Girón
SC094	Subdirector de Centro G02	Tolima	Centro Agropecuario la Granja	\$7.777.371	Espinal
SC095	Subdirector de Centro G02	Tolima	Centro de Industria y Construcción	\$7.777.371	Ibagué
SC096	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro Agropecuario de Buga	\$7.777.371	Buga
SC097	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro Latinoamericano de Especies Menores	\$7.777.371	Tuluá
SC098	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI	\$7.777.371	Cali
SC099	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro de la Construcción	\$7.777.371	Cali
SC100	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria -ASTIN	\$7.777.371	Cali
SC101	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro de Tecnologías Agroindustriales	\$7.777.371	Cartago
SC102	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro de Biotecnología Industrial	\$7.777.371	Palmira
SC103	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro de Diseño Tecnológico Industrial	\$7.777.371	Cali
SC104	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro de Gestión Tecnológica de Servicios	\$7.777.371	Cali
SC105	Subdirector de Centro G02	Vaupés	Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo"	\$7.777.371	Mitú
SC106	Subdirector de Centro G02	Vichada	Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia	\$7.777.371	Puerto Carreño

Que, por lo anterior, este Despacho procederá a declarar la apertura del proceso meritocrático, público y abierto, para la conformación de las ternas de candidatos, entre quienes el Director General nombrará a quien obtenga el puntaje final mas alto, en cada uno de los mencionados cargos, salvo razones objetivas de acuerdo con el criterio señalado por la Corte Constitucional.

Que el propósito principal, las funciones esenciales, las competencias laborales (funcionales y comportamentales) y los requisitos de formación académica y experiencia del empleo de Subdirector de Centro, se encuentran establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, que se encuentra publicado en la página web del SENA en el aparte de "Manual de Funciones" y cuyo texto respectivo hace parte integral del presente acto administrativo.

Que las condiciones y los términos con los cuales se adelantará el proceso de selección, están señalados en los anexos de esta Resolución, los cuales forman parte integral de este acto administrativo. Las modificaciones que se realicen al proceso serán publicadas en las páginas web del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP.

Que este proceso meritocrático es independiente de todas las demás convocatorias adelantadas por la Entidad para la provisión de cargos de Gerentes Públicos, por lo tanto, las personas que aspiren a

**RESOLUCIÓN No. 01-01555 DE 2023**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección meritocrático, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública del SENA denominados Subdirector de Centro Grado 02

participar en este proceso deben presentar la totalidad de los documentos requeridos en los Anexos de esta resolución, aun cuando sean o hayan sido funcionarios y/o contratistas del SENA, en aplicación del principio de igualdad y transparencia. Tampoco se tendrán en cuenta formularios o soportes allegados para otras convocatorias.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Ordenar la apertura del “Proceso de Selección de Subdirectores de Centro del SENA 2023”, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los siguientes empleos de gerencia pública del SENA, denominados Subdirector de Centro Grado 02:

No	Denominación Y Grado	Regional	Dependencia	Asignación Básica <sup>1</sup>	Sede Habitual
SC001	Subdirector de Centro G02	Amazonas	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas	\$7.777.371	Leticia
SC002	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro de los Recursos Naturales Renovables -La Salada	\$7.777.371	Caldas
SC003	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro del Diseño y Manufactura del Cuero	\$7.777.371	Itagüí
SC004	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	\$7.777.371	Medellín
SC005	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada	\$7.777.371	Medellín
SC006	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro Tecnológico del Mobiliario	\$7.777.371	Itagüí
SC007	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro Textil y de Gestión Industrial	\$7.777.371	Medellín
SC008	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro de Comercio	\$7.777.371	Medellín
SC009	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro de Servicios y Gestión Empresarial	\$7.777.371	Medellín
SC010	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial	\$7.777.371	Caucasia
SC011	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico	\$7.777.371	Apartadó
SC012	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño	\$7.777.371	Santafé de Antioquia
SC013	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro de Formación Minero Ambiental	\$7.777.371	El Bagre
SC014	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro de Formación en Diseño, Confección y Moda	\$7.777.371	Itagüí
SC015	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	\$7.777.371	Puerto Berrío

<sup>1</sup> Conforme lo establece el Decreto 890 de 2023

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección meritocrático, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública del SENA denominados Subdirector de Centro Grado 02

No.	Denominación Y Grado	Regional	Dependencia	Asignación Básica	Sede Habitual
SC016	Subdirector de Centro G02	Antioquia	Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación	\$7.777.371	Rionegro
SC017	Subdirector de Centro G02	Arauca	Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca	\$7.777.371	Arauca
SC018	Subdirector de Centro G02	Atlántico	Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial	\$7.777.371	Sabanalarga
SC019	Subdirector de Centro G02	Atlántico	Centro Nacional Colombo Alemán	\$7.777.371	Barranquilla
SC020	Subdirector de Centro G02	Atlántico	Centro Industrial y de Aviación	\$7.777.371	Barranquilla
SC021	Subdirector de Centro G02	Bolívar	Centro para la Industria Petroquímica	\$7.777.371	Cartagena
SC022	Subdirector de Centro G02	Bolívar	Centro Internacional Náutico, Fluvial y Portuario	\$7.777.371	Cartagena
SC023	Subdirector de Centro G02	Bolívar	Centro Agroempresarial y Minero	\$7.777.371	Cartagena
SC024	Subdirector de Centro G02	Bolívar	Centro de Comercio y Servicios	\$7.777.371	Cartagena
SC025	Subdirector de Centro G02	Boyacá	Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial	\$7.777.371	Duitama
SC026	Subdirector de Centro G02	Boyacá	Centro Minero	\$7.777.371	Sogamoso
SC027	Subdirector de Centro G02	Boyacá	Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial	\$7.777.371	Tunja
SC028	Subdirector de Centro G02	Boyacá	Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura	\$7.777.371	Sogamoso
SC029	Subdirector de Centro G02	Caldas	Centro para la Formación Cafetera	\$7.777.371	Manizales
SC030	Subdirector de Centro G02	Caldas	Centro de Automatización Industrial	\$7.777.371	Manizales
SC031	Subdirector de Centro G02	Caldas	Centro de Comercio y Servicios	\$7.777.371	Manizales
SC032	Subdirector de Centro G02	Caldas	Centro Pecuario y Agroempresarial	\$7.777.371	La Dorada
SC033	Subdirector de Centro G02	Caldas	Centro de Procesos Industriales y Construcción	\$7.777.371	Manizales
SC034	Subdirector de Centro G02	Cauca	Centro de Teleinformática y Producción Industrial	\$7.777.371	Popayán
SC035	Subdirector de Centro G02	Cauca	Centro de Comercio y Servicios	\$7.777.371	Popayán
SC036	Subdirector de Centro G02	Cauca	Centro Agropecuario	\$7.777.371	Popayán
SC037	Subdirector de Centro G02	Cesar	Centro Biotecnológico del Caribe	\$7.777.371	Valledupar
SC038	Subdirector de Centro G02	Cesar	Centro Agroempresarial	\$7.777.371	Aguachica
SC039	Subdirector de Centro G02	Córdoba	Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir	\$7.777.371	Montería



**RESOLUCIÓN No. 01-01555 DE 2023**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección meritocrático, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública del SENA denominados Subdirector de Centro Grado 02

No.	Denominación Y Grado	Regional	Dependencia	Asignación Básica	Sede Habitual
SC040	Subdirector de Centro G02	Córdoba	Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba	\$7.777.371	Montería
SC041	Subdirector de Centro G02	Cundinamarca	Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha	\$7.777.371	Soacha
SC042	Subdirector de Centro G02	Cundinamarca	Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial	\$7.777.371	Villeta
SC043	Subdirector de Centro G02	Cundinamarca	Centro Agroecológico y Empresarial	\$7.777.371	Fusagasugá
SC044	Subdirector de Centro G02	Cundinamarca	Centro de la Tecnología de Diseño y la Productividad Empresarial	\$7.777.371	Girardot
SC045	Subdirector de Centro G02	Cundinamarca	Centro de Desarrollo Agroempresarial	\$7.777.371	Chía
SC046	Subdirector de Centro G02	Cundinamarca	Centro de Biotecnología Agropecuaria	\$7.777.371	Mosquera
SC047	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones	\$7.777.371	Bogotá
SC048	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Gestión Industrial	\$7.777.371	Bogotá
SC049	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Tecnologías del Transporte	\$7.777.371	Bogotá
SC050	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro Metalmecánico	\$7.777.371	Bogotá
SC051	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Materiales y Ensayos	\$7.777.371	Bogotá
SC052	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica	\$7.777.371	Bogotá
SC053	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información	\$7.777.371	Bogotá
SC054	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos	\$7.777.371	Bogotá
SC055	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Formación en Actividad Física y Cultura	\$7.777.371	Bogotá
SC056	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera	\$7.777.371	Bogotá
SC057	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Manufactura en Textil y Cuero	\$7.777.371	Bogotá
SC058	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Diseño y Metrología	\$7.777.371	Bogotá
SC059	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Formación de Talento Humano en Salud	\$7.777.371	Bogotá
SC060	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Gestión Administrativa	\$7.777.371	Bogotá

**RESOLUCIÓN No. 01-01555 DE 2023**

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección meritocrático, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública del SENA denominados Subdirector de Centro Grado 02

No.	Denominación Y Grado	Regional	Dependencia	Asignación Básica	Sede Habitual
SC061	Subdirector de Centro G02	Distrito Capital	Centro de Servicios Financieros	\$7.777.371	Bogotá
SC062	Subdirector de Centro G02	Guainía	Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico	\$7.777.371	Inírida
SC063	Subdirector de Centro G02	Guajira	Centro Agroempresarial y Acuícola	\$7.777.371	Fonseca
SC064	Subdirector de Centro G02	Guajira	Centro Industrial y de Energías Alternativas	\$7.777.371	Riohacha
SC065	Subdirector de Centro G02	Guaviare	Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare	\$7.777.371	San José del Guaviare
SC066	Subdirector de Centro G02	Huila	Centro de Formación Agroindustrial	\$7.777.371	Campoalegre
SC067	Subdirector de Centro G02	Huila	Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila	\$7.777.371	Garzón
SC068	Subdirector de Centro G02	Huila	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila	\$7.777.371	La Plata
SC069	Subdirector de Centro G02	Huila	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios	\$7.777.371	Neiva
SC070	Subdirector de Centro G02	Huila	Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano	\$7.777.371	Pitalito
SC071	Subdirector de Centro G02	Magdalena	Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira	\$7.777.371	Santa Marta
SC072	Subdirector de Centro G02	Magdalena	Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena	\$7.777.371	Santa Marta
SC073	Subdirector de Centro G02	Meta	Centro Agroindustrial del Meta	\$7.777.371	Villavicencio
SC074	Subdirector de Centro G02	Meta	Centro de Industria y Servicios del Meta	\$7.777.371	Villavicencio
SC075	Subdirector de Centro G02	Nariño	Centro Sur Colombiano de Logística Internacional	\$7.777.371	Ipiales
SC076	Subdirector de Centro G02	Nariño	Centro Internacional de Producción Limpia - Lope	\$7.777.371	Pasto
SC077	Subdirector de Centro G02	Nariño	Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica	\$7.777.371	Tumaco
SC078	Subdirector de Centro G02	Norte de Santander	Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero	\$7.777.371	Cúcuta
SC079	Subdirector de Centro G02	Norte de Santander	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios	\$7.777.371	Cúcuta
SC080	Subdirector de Centro G02	Putumayo	Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima	\$7.777.371	Puerto Asís
SC081	Subdirector de Centro G02	Quindío	Centro Agroindustrial	\$7.777.371	Armenia

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección meritocrático, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública del SENA denominados Subdirector de Centro Grado 02

No.	Denominación Y Grado	Regional	Dependencia	Asignación Básica <sup>1</sup>	Sede Habitual
SC082	Subdirector de Centro G02	Quindío	Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria	\$7.777.371	Armenia
SC083	Subdirector de Centro G02	Quindío	Centro de Comercio y Turismo	\$7.777.371	Armenia
SC084	Subdirector de Centro G02	Risaralda	Centro Atención Sector Agropecuario	\$7.777.371	Pereira
SC085	Subdirector de Centro G02	Risaralda	Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial	\$7.777.371	D/quebradas
SC086	Subdirector de Centro G02	Risaralda	Centro de Comercio y Servicios	\$7.777.371	Pereira
SC087	Subdirector de Centro G02	Santander	Centro Atención Sector Agropecuario	\$7.777.371	Piedecuesta
SC088	Subdirector de Centro G02	Santander	Centro Industrial del Diseño y la Manufactura	\$7.777.371	Floridablanca
SC089	Subdirector de Centro G02	Santander	Centro de Servicios Empresariales y Turísticos	\$7.777.371	Bucaramanga
SC090	Subdirector de Centro G02	Santander	Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico	\$7.777.371	Barrancabermeja
SC091	Subdirector de Centro G02	Santander	Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes	\$7.777.371	Málaga
SC092	Subdirector de Centro G02	Santander	Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente	\$7.777.371	Velez
SC093	Subdirector de Centro G02	Santander	Centro Industrial de Mantenimiento Integral	\$7.777.371	Girón
SC094	Subdirector de Centro G02	Tolima	Centro Agropecuario la Granja	\$7.777.371	Espinal
SC095	Subdirector de Centro G02	Tolima	Centro de Industria y Construcción	\$7.777.371	Ibagué
SC096	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro Agropecuario de Buga	\$7.777.371	Buga
SC097	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro Latinoamericano de Especies Menores	\$7.777.371	Tuluá
SC098	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI	\$7.777.371	Cali
SC099	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro de la Construcción	\$7.777.371	Cali
SC100	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria -ASTIN	\$7.777.371	Cali
SC101	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro de Tecnologías Agroindustriales	\$7.777.371	Cartago
SC102	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro de Biotecnología Industrial	\$7.777.371	Palmira
SC103	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro de Diseño Tecnológico Industrial	\$7.777.371	Cali
SC104	Subdirector de Centro G02	Valle	Centro de Gestión Tecnológica de Servicios	\$7.777.371	Cali

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección meritocrático, para la conformación de ternas con las cuales se proveerán los empleos de gerencia pública del SENA denominados Subdirector de Centro Grado 02

No.	Denominación Y Grado	Regional	Dependencia	Asignación Básica <sup>1</sup>	Sede Habitual
SC105	Subdirector de Centro G02	Vaupés	Centro Agropecuario y de Servicios Ambientales "Jirijirimo"	\$7.777.371	Mitú
SC106	Subdirector de Centro G02	Vichada	Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia	\$7.777.371	Puerto Carreño

**Parágrafo.** La terna será conformada por las personas que obtengan los tres (3) primeros puntajes, entre quienes el Director General nombrará a quien obtenga el puntaje final más alto, en cada uno de los mencionados cargos, salvo razones objetivas de acuerdo con el criterio señalado por la Corte Constitucional.

**Artículo 2º.** El proceso de selección será adelantado por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP – como operador del proceso de selección por medio del cual serán provistos los cargos de Director Regional y Subdirector de Centro del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA –, teniendo en cuenta las condiciones generales y particulares, y los términos indicados en los documentos anexos a esta Resolución. La ESAP adelantará todas las fases del proceso, emitirá las respuestas a las reclamaciones que sean elevadas en el transcurso de este y llevará a cabo las actuaciones administrativas que sean necesarias. En caso de que se requiera hacer aclaraciones o modificaciones, éstas se publicarán a través de las páginas web de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP y/o el Servicio Nacional de Aprendizaje.

**Artículo 3º:** Publíquese la presente resolución en las páginas web del SENA y de la ESAP.

**Artículo 4º:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

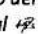
**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**


Dada en Bogotá, D.C., el 10 de agosto de 2023

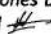


Jorge Eduardo Londoño Ulloa  
Director General

VoBo: David Enrique Garzon García – Asesor Despacho del Director General 

VoBo: Katerine Grimaldos Robayo – Secretaria General 

Vo.Bo: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales 

Revisó: Hernando Alberto Guerrero Guío – Profesional Secretaría General 

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales 